

## **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la **DEFENSORÍA PÚBLICA**, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI**, al cual se le llamará simplemente “La Municipalidad”, representado legalmente, por la señora Ruth Marlene Almeida Rosero, en su calidad de Alcaldesa Subrogante, mediante acción de personal Nro. GADMSAC-JTH-298-2016, de 26 de agosto de 2016; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación del convenio contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- a) Con fecha 12 de agosto de 2014, la Defensoría y la Municipalidad suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos entre la Defensoría y la Municipalidad, en el proceso de consolidación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Cotacachi.
- b) Con fecha 31 de agosto de 2015, por acuerdo entre las partes se firmó la primera renovación al presente Convenio.
- c) Mediante Oficio Nro. GADMSAC-A-2016-598-O e informe de factibilidad contenido en Memorando Nro. DP-DPP10-2016-0114-M de fechas 26 de agosto de 2016, la señora Ruth Almeida, en su calidad de Alcaldesa Subrogante del GAD DE SANTA ANA DE COTACACHI, y el doctor Edgar Merlo, Defensor Público Provincial de Imbabura, en su orden, han expresado la conveniencia de continuar con tales actividades y han solicitado la renovación del convenio.
- d) Mediante memorando Nro. DP-DPL-2016-0245-M de 29 de agosto de 2016, el ingeniero Edwin Tinajero, Director Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, ha sugerido se proceda con la renovación de dicho convenio.
- e) Mediante sumilla inserta en este último memorando, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a elaborar el instrumento requerido.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 12 de agosto de 2014, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

**TERCERA: DOMICILIO.-**


Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

- La Defensoría: Ibarra, calle Aurelio Mosquera Nro. 343 y Luis Fernando Villamar, Teléfono: 3815270 ext 6005.
- La Municipalidad: Cotacachi, González Suárez y García Moreno, Teléfono: 2915115.

Para constancia y conformidad de todo lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito D.M., a 01 de septiembre de 2016



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**



Sra. Ruth Almeida Rosero  
**ALCALDESA (S) DEL GAD  
MUNICIPAL DE SANTA ANA DE  
COTACACHI**